



**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo al Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las Obras de Saneamiento y Depuración de Losar de la Vera (Cáceres)". Clave: 03.310-0417/2111.**

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en su artículo 1 apartado C) dentro del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Tajo: las obras de Saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes en las comarcas agrarias de Jaraíz de la Vera, Cáceres y Hervás y en los municipios fronterizos con Portugal (Cáceres). Igualmente la Ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en su Anexo II las obras de Saneamiento y depuración de La Vera, Comarca de Cáceres, Hervás y pueblos transfronterizos. Estas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente necesidad de la ocupación a los efectos del artículo 10 y 52 de la Ley, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

Con fecha 27 de abril de 2017, mediante Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se aprueba el "Proyecto de saneamiento y depuración de Losar de la Vera (Cáceres)", así como su expediente de información pública, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en este mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 – Madrid, y en su página web ([www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)); así como en las dependencias del Ayuntamiento de Losar de la Vera (Cáceres).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos, con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las Actas de Ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar en **el Ayuntamiento de Losar de la Vera, el día 28 de septiembre de 2017** (en horario de 9,00h a 14,00h).

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamientos de Losar de la Vera, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado,



en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Cáceres.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en los artículos 41 y 44, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las "OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOSAR DE LA VERA (Cáceres)." CLAVE: 03.310-0417/2111												
FINCA	POL	PARC	TITULAR	EXP (m <sup>2</sup> )	SERV LE (m <sup>2</sup> )	SERV TUB (m <sup>2</sup> )	OT LE (m <sup>2</sup> )	OT TUB (m <sup>2</sup> )	Nº ARQ	Nº POSTE	FECHA	HORA
EX17/01-00/0001	14	45	ANTONIA GOMEZ BERROCOSO	6	78	-	116	-	-	1,5	28/09/2017	9:30
EX17/01-00/0002	14	46	ANTONIA GOMEZ BERROCOSO	2	82	-	27	-	-	0,5	28/09/2017	9:30
EX17/01-00/0003	14	70	TRINIDAD MARTIN TIMOTA	-	136	-	-	-	-	-	28/09/2017	9:30
EX17/01-00/0004	14	72	MARCELINA DE LUCAS SANCHEZ	-	-	-	-	60	-	-	28/09/2017	9:30
EX17/01-00/0005	14	74	ANGEL BORJA BORJA, JOSE MANUEL VERA BORJA, RAFAEL BORJA CAÑADAS	4	679	-	81	-	-	1,0	28/09/2017	10:00
EX17/01-00/0006	14	75	HERMENEGILDO DIAZ MARTIN	4	169	-	43	-	-	1,0	28/09/2017	10:00
EX17/01-00/0007	14	77	FRANCISCO ANTON MARTIN	4	604	-	61	-	-	1,0	28/09/2017	10:00
EX17/01-00/0008	14	95	MIGUEL SANCHEZ CABELLO	8		99	-	178	2,0	-	28/09/2017	10:00
EX17/01-00/0009	14	96	ANGEL ZABALA ACEVEDO	12		546	-	1.187	3,0	-	28/09/2017	10:30
EX17/01-00/0010	14	98	PILAR GAMAYO JIMENEZ	14		495	-	1.128	3,5	-	28/09/2017	10:30



EX17/01-00/0011	14	99	ALIMENTACIÓN SELECTA S.L.	36	1.111	1.204	92	2.788	7,0	2,0	28/09/2017	10:30
EX17/01-00/0012	14	100	ANGEL CORREAS LOZANO, M <sup>º</sup> JESUS MARTIN RODRIGUEZ	-	94	-	-	-	-	-	28/09/2017	10:30
EX17/01-00/0013	14	104	MANUEL F. BORREGO GONZALEZ, ANTONIA RODRIGUEZ GADELLA	-	145	-	-	44	-	-	28/09/2017	11:00
EX17/01-00/0014	14	105	MANUEL F. BORREGO GONZALEZ, ANTONIA RODRIGUEZ GADELLA	-	-	-	-	43	-	-	28/09/2017	11:00
EX17/01-00/0015	14	113	PEDRO CORRAL DIAZ, MANUELA DIAZ RODRIGUEZ	12	-	381	-	1.038	3,0	-	28/09/2017	11:00
EX17/01-00/0016	14	114	ANTONIA AMADOR BERROCOSO	4	-	426	-	1.382	1,0	-	28/09/2017	11:00
EX17/01-00/0017	14	116	ANGEL ZABALA ACEVEDO	8	-	289	-	576	2,0	-	28/09/2017	11:30
EX17/01-00/0018	14	124	JUAN MARTIN DIAZ	40	-	1.424	-	4.848	10,0	-	28/09/2017	11:30
EX17/01-00/0019	14	125	AURORA TORES SANCHEZ	16	-	433	-	870	4,0	-	28/09/2017	11:30
EX17/01-00/0020	14	127	DAVID TORES TORES	4	-	90	-	186	1,0	-	28/09/2017	11:30
EX17/01-00/0021	14	132	FRANCISCA GARRIDO ANTON	4	-	195	-	862	1,0	-	28/09/2017	12:00
EX17/01-00/0022	14	133	MANUEL GARRIDO ANTON	8	-	493	-	1.210	2,0	-	28/09/2017	12:00
EX17/01-00/0023	14	136	SEBASTIAN ANTON GARRIDO, FELISA DIAZ BLAZQUEZ	4	-	96	-	302	1,0	-	28/09/2017	12:00
EX17/01-00/0024	14	202	RUBEN GAMAYO JIMENEZ	41	-	-	-	-	-	-	28/09/2017	12:00
EX17/01-00/0025	14	277	ROSARIO MARTIN CORREAS	10.635	-	511	-	1.592	3,0	-	28/09/2017	12:30
EX17/01-00/0026	14	299	FRANCISCO GAMAYO JIMENEZ	646	-	45	-	524	2,0	1,0	28/09/2017	12:30
EX17/01-00/0027	14	9006	AYTO. LOSAR DE LA VERA	-	24	-	-	-	-	-	28/09/2017	12:30
EX17/01-00/0028	14	9008	DIPUT. PROV. DE CACERES	-	86	72	-	173	-	-	28/09/2017	12:30
EX17/01-00/0029	14	9009	AYTO. LOSAR DE LA VERA	2	-	48	-	243	0,5	-	28/09/2017	13:00
EX17/01-00/0030	14	9010	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	-	-	13	-	154	-	-	28/09/2017	13:00
EX17/01-00/0031	14	9011	AYTO. LOSAR DE LA VERA	4	-	73	-	109	1,0	-	28/09/2017	13:00
EX17/01-00/0032	14	9012	AYTO. LOSAR DE LA VERA	535	55	14	-	181	-	-	28/09/2017	13:00
EX17/01-00/0033	16	209	AYTO. LOSAR DE LA VERA	9	-	31	-	54	-	-	28/09/2017	13:30
EX17/01-00/0034	16	210	PEDRO CASTAÑERA ATANES, MANUELA BERROCOSO TORES	4	-	228	-	718	1,0	-	28/09/2017	13:30